

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Disposición final única.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Madrid, 29 de abril de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

8258 *RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2002, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero de documentos de alteración catastral.*

El artículo 1 del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de Gestión Catastral y Tributaria e Inspección Catastral, dispone que las Gerencias Territoriales del Catastro remitirán a los Ayuntamientos o a los demás Entes Locales que ejerzan la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, además del padrón anual del Impuesto en los términos establecidos en el Real Decreto 1448/1989, de 1 de diciembre, con periodicidad trimestral, relación de las modificaciones jurídicas y alteraciones de valor catastral que hubieren sido acordadas, ya sea en virtud de las declaraciones o recursos formulados por los interesados o de actuaciones practicadas de oficio por las Gerencias Territoriales, siempre que tuvieran efectos tributarios en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el propio ejercicio en que se produzcan.

El artículo 5 del mismo Real Decreto dispone que el intercambio de información contemplado en los artículos precedentes se llevará a cabo, siempre que sea posible, a través de la utilización de medios y tecnologías informáticos. Los diseños de los ficheros informáticos para aquellos campos de información que se consideren transferibles se determinarán mediante Resolución de la Dirección General del Catastro.

En virtud de los mencionados preceptos, y previo informe favorable de la Federación Española de Municipios y Provincias, he dispuesto lo siguiente:

Primero.—Las Gerencias Territoriales del Catastro remitirán a los Entes que tengan atribuida la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles relación, en fichero informático, de todas las modificaciones jurídicas y alteraciones de valor catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica acordadas que tengan efectos tributarios en el Impuesto en el propio ejercicio que se produzcan. Esta información se suministrará con

periodicidad trimestral aunque, de mutuo acuerdo, se podrán remitir en períodos inferiores.

Segundo.—Se aprueba la estructura, contenido y formato informático del fichero DOC-DGC de remisión de documentos de alteraciones catastrales sobre bienes de naturaleza urbana y rústica que figura en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.—En lo sucesivo, no será necesaria la remisión en papel a los Entes Gestores del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la copia de los documentos de los actos y acuerdos en que se reflejen las alteraciones o modificaciones de los datos catastrales, salvo que en los mismos se contengan datos o fundamentos de los actos no contenidos en el fichero DOC-DGC y que sean necesarios para la adecuada gestión del Impuesto, en cuyo caso se remitirán acompañando al fichero informático.

Cuarto.—La remisión del fichero DOC-DGC se realizará utilizando medios telemáticos, a través de los mecanismos que se establezcan, que garantizarán la autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio de los envíos. A tal efecto, las Entidades Locales que ejerzan la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberán disponer de una dirección de correo electrónico destinada a tal fin y acceso a Internet. En tanto no se implante este sistema se podrán realizar los envíos a través de soportes magnéticos convencionales de acuerdo con lo establecido en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 18 de abril de 2002.—El Director general, Jesús S. Miranda Hita.

ANEXO

Fichero informático de remisión de documentos de alteraciones catastrales sobre bienes de naturaleza urbana y rústica

Nombre genérico del fichero: DOC-DGC.

Características de los soportes magnéticos:

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.

Densidad de grabación: 1.600 ó 6.250 bpi.

Código de grabación: ASCII.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Tipo de registros: Fijos bloqueados.

Longitud de los registros: 720 caracteres.

Factor de bloqueo: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

Tipo 01: Registro de cabecera. Existirá uno para todo el fichero independientemente del número y el tipo de los documentos incluidos en él.

Tipo 30: Registro de documento. Existirá uno por cada documento incluido en el fichero, aportando su identificación, los datos del destinatario del mismo, tipo de alteración reflejada y efectos tributarios en padrón.

Tipo 50: Registro de catastro de urbana. Mostrará los efectos que sobre el padrón de urbana de un determinado ejercicio ha tenido la alteración catastral reflejada por el documento.

Tipo 80: Registro de catastro de rústica (titulares). Mostrará los efectos que sobre los titulares del padrón de rústica de un determinado ejercicio ha tenido la alteración catastral reflejada por el documento.

Tipo 81: Registro de catastro de rústica (parcelas). Mostrará los efectos tributarios que sobre las parcelas del padrón de rústica de un determinado ejercicio ha tenido la alteración catastral reflejada por el documento.

Tipo 90: Registro de cola. Existirá uno para todo el fichero.

Detalle de la estructura:

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Registro de cabecera				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (01)
Datos de cabecera	3 11 19 27 33 36 66	8 8 8 6 3 30 100	N N N N N X X	Fecha de inicio del período comprendido (formato AAAAMMDD) Fecha de finalización del período comprendido (formato AAAAMMDD) Fecha de generación del fichero (formato (AAAAMMDD)) Hora de generación del fichero (formato HHMMSS) Código de la Gerencia Territorial del Catastro Denominación de la Gerencia Territorial del Catastro Descripción del contenido del fichero
163				
Relleno final	166	555	X	Relleno a espacios
Longitud:			720	
Registro de documento				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (30)
Identificación del documento	3 7 20	4 13 8	N X N	Ejercicio del expediente Referencia del expediente Número del documento
Datos del documento	28 32 36 44 52 53 54 58 62 66 67 71 75	4 4 8 8 1 1 4 4 4 1 4 4 13	X X N N X X N N N X X N X	Tipo de expediente Tipo de documento Fecha de firma del documento (formato AAAAMMDD) Fecha de entrega del documento (formato AAAAMMDD) Existencia de información complementaria (S/N) Tipo de catastro (Urbana/Rústica) Ejercicio de efectos IBI (formato AAAA) Ejercicio de entrada en padrón (formato AAAA) Ejercicio de efectos revisión municipio (formato AAAA) Tipo de alteración catastral comunicado en el documento. (A/B/M) Clase de alteración catastral comunicada en el documento. Ejercicio del expediente origen en entidad colaboradora, caso de existir Referencia del expediente origen en entidad colaboradora, caso de existir
60				
Destinatario del documento	88 97	9 60	X X	NIF del destinatario. Incluyendo caracteres de control Apellidos y nombre o razón social del destinatario
69				

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Domicilio del destinatario	157	2	N	Código de la Delegación de Economía y Hacienda
	159	3	N	Código del municipio (DGC)
	162	2	N	Código de provincia (INE)
	164	3	N	Código de municipio (INE)
	167	5	N	Código de vía pública asignado por la D.G. del Catastro
	172	5	X	Tipo de vía o sigla de vía pública
	177	25	X	Nombre de la vía pública
	202	4	N	Primer número en la vía
	206	1	X	Primera letra. (Carácter de duplicado)
	207	4	N	Segundo número en la vía
	211	1	X	Segunda letra. (Carácter de duplicado)
	212	5	N	Kilómetro (expresado con tres enteros y dos decimales)
	217	4	X	Bloque
	221	25	X	Texto de dirección no estructurada
	246	2	X	Escalera
	248	3	X	Planta
	251	3	X	Puerta
	254	5	N	Código postal
	259	5	N	Apartado de correos
	264	25	X	Nombre del país
289	25	X	Nombre de la provincia	
314	25	X	Nombre del municipio	

182

Relleno	339	374	X	Relleno a espacios
Documento	713	8	N	Número de documento. Se incluye aquí la información para facilitar la ordenación de registros.

Longitud: 720

Registro de catastro urbana

Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (50)
Identificación del bien inmueble	3	2	N	Código de Delegación de Economía y Hacienda
	5	1	N	Código de la Gerencia
	6	3	N	Código del Municipio (DGC)
				Referencia Catastral
	9	7	X	Primera parte de la parcela catastral
	16	7	X	Segunda parte de la parcela catastral
	23	4	N	Número secuencial del bien inmueble fiscal (Número de Cargo) dentro de la parcela catastral
	27	1	X	Primer carácter de control
	28	1	X	Segundo carácter de control
	29	8	N	Número fijo del bien inmueble (asignado por la Gerencia Territorial)
	37	1	X	Relleno a espacio
	38	15	X	Campo para la identificación del bien inmueble asignado por el Ayuntamiento
	53	5	N	Coeficiente de participación (en caso de recibo separado, expresado con tres enteros y dos decimales)
	58	2	N	Código de Provincia (INE)
	60	3	N	Código de Municipio (INE)
63	2	N	Distrito municipal, en caso de existir	

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Domicilio tributario (localización del bien inmueble)	65	2	X	Código de entidad menor, en caso de existir
	67	5	N	Código de vía pública asignado por la D.G. del Catastro
	72	5	X	Tipo de vía o sigla pública
	77	25	X	Nombre de la vía pública
	102	4	N	Primer número de la vía
	106	1	X	Primera letra. (Carácter de duplicado)
	107	4	N	Segundo número en la vía
	111	1	X	Segunda letra. (Carácter de duplicado)
	112	5	N	Kilómetro (expresado con tres enteros y dos decimales)
	117	4	X	Bloque
	121	25	X	Texto de dirección no estructurada
	146	5	N	Código postal
	151	2	X	Escalera
	153	3	X	Planta
	156	3	X	Puerta
94				
Identificación del titular	159	9	X	NIF. Incluyendo caracteres de control
	168	1	X	Personalidad: F, J, E (Física, Jurídica, Entidades)
	169	60	X	Primer apellido, segundo apellido, y nombre, o razón social
70				
Domicilio fiscal (del titular)	229	2	N	Código de Delegación de Economía y Hacienda
	231	3	N	Código del Municipio (DGC)
	234	2	N	Código de Provincia (INE)
	236	3	N	Código de Municipio (INE)
	239	5	N	Código de vía pública asignado por la D.G. del Catastro
	244	5	X	Tipo de vía o sigla de vía pública
	249	25	X	Nombre de la vía pública
	274	4	N	Primer número de la vía
	278	1	X	Primera letra. (Carácter de duplicado)
	279	4	N	Segundo número en la vía
	283	1	X	Segunda letra. (Carácter de duplicado)
	284	5	N	Kilómetro (expresado con tres enteros y dos decimales)
	289	4	X	Bloque
	293	25	X	Texto de dirección no estructurada
	318	2	X	Escalera
	320	3	X	Planta
	323	3	X	Puerta
	326	5	N	Código Postal
	331	5	N	Apartado de Correos
	336	25	X	Nombre del País
361	25	X	Nombre de Provincia	
386	25	X	Nombre del Municipio	
182				
Datos económicos del bien inmueble	411	4	N	Año del valor catastral y la base liquidable
	415	12	N	Valor catastral expresado en céntimos de euro
	427	12	N	Valor catastral del suelo expresado en céntimos de euro
	439	12	N	Valor catastral de la construcción expresado en céntimos de euro
	451	12	N	Base liquidable expresada en céntimos de euro.
	463	1	X	Clave de uso según codificación establecida por la D.G. del Catastro
	464	4	N	Año de la última revisión o modificación de valores
	468	4	N	Relleno a espacios
	472	6	N	Relleno a espacios
478	7	N	Superficie del elemento o elementos constructivos asociados al cargo, en el caso de procedimientos de valoración de fincas construidas (en metros cuadrados)	

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
	485	7	N	Superficie del elemento o elementos del suelo asociados al cargo, en el caso de procedimientos de valoración de solares (en metros cuadrados)
	492	7	N	Coeficiente de propiedad respecto a la finca (expresado con tres enteros y cuatro decimales)
88				
Relleno	499	214	X	Relleno a espacios
Documento	713	8	N	Documento en que se vio reflejada la alteración catastral causante de esta modificación a la información de padrón.
Longitud:			720	
Registro de catastro rústica (unidad fiscal/titular)				
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (80)
Identificación de la unidad fiscal (titular)	3	2	N	Código de Delegación de Economía y Hacienda
	5	3	N	Código del Municipio (DGC)
	8	19	X	Relleno a espacios
	27	7	N	Número de orden de la unidad fiscal (titular individual o comunidad de bienes) asignado por la Gerencia dentro del municipio
	34	1	X	Relleno a espacio
	35	5	N	Coeficiente de participación del titular en la unidad fiscal (en caso de recibo separado o comunidad de bienes), expresado con tres enteros y dos decimales
	40	15	X	Campo para identificación de la unidad fiscal/titular por el Ayuntamiento
	55	1	N	Código de la Gerencia
	56	2	N	Código de Provincia (INE)
	58	3	N	Código del Municipio (INE)
	61	10	X	Relleno a espacios
70				
Identificación del titular	71	9	X	NIF. Incluyendo caracteres de control
	80	1	X	Personalidad: F, J, E (Física, Jurídica, Entidades)
	81	60	X	Primer apellido, segundo apellido, y nombre, o razón social
	141	1	X	Indicador de comunidad de bienes (S/N, si/no)
	142	3	N	Número de componentes en caso de comunidad de bienes
	145	6	X	Relleno a espacios
80				

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
Domicilio fiscal del titular	151	2	N	Código de Delegación de Economía y Hacienda
	153	3	N	Código del Municipio (DGC)
	156	2	N	Código de Provincia (INE)
	158	3	N	Código de Municipio (INE)
	161	5	N	Código de vía pública asignado por la D.G. del Catastro
	166	5	X	Tipo de vía o sigla de vía pública
	171	25	X	Nombre de la vía pública
	196	4	N	Primer número en la vía
	200	1	X	Primera letra. (Carácter de duplicado)
	201	4	N	Segundo número en la vía
	205	1	X	Segunda letra. (Carácter de duplicado)
	206	5	N	Kilómetro (expresado con tres enteros y dos decimales)
	211	4	X	Bloque
	215	25	X	Texto de dirección no estructurado
	240	2	X	Escalera
	242	3	X	Planta
	245	3	X	Puerta
	248	5	N	Código Postal
	253	5	N	Apartado de Correos
	258	25	X	Nombre de País
283	25	X	Nombre de Provincia	
308	25	X	Nombre del Municipio	
333	8	X	Relleno a espacios	

190

Datos económicos de la unidad fiscal (titular)	341	12	N	Valor catastral total/base liquidable de las parcelas que correspondan a la unidad fiscal/titular (expresado en céntimos de euro)
	353	4	N	Año de la última renovación de valores
	357	4	N	Año de alta en Padrón
	361	1	X	Indicador de exención a efectos del IBI (S/N, si/no)
	362	10	N	Superficie total de las parcelas que correspondan a la unidad fiscal/titular, en hectáreas (expresada con seis enteros y cuatro decimales)
	372	12	N	Valor total de las parcelas que correspondan a la unidad fiscal/titular, a efectos de cálculo de cuota en el caso de que se aplique condonación (expresado en céntimos de euro)
	384	7	X	Relleno a espacios

Relleno	391	322	X	Relleno a espacios
---------	-----	-----	---	--------------------

Documento	713	8	N	Documento en que se vió reflejada la alteración catastral causante de esta modificación a la información de padrón.
-----------	-----	---	---	---

Longitud: 720

Registro de unidad fiscal-parcela

Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (81)
------------------	---	---	---	-----------------------

Identificación de parcela y unidad fiscal (titular)	3	2	N	Código de Delegación (DGC)
	5	3	N	Código del Municipio (DGC)
	8	2	N	Referencia Catastral
	10	3	N	Código de Delegación (DGC)
	13	1	N	Código del Municipio (DGC)

Grupo de Datos	Posición inicial	Longitud	Formato	Descripción
	14	3	N	Código del polígono catastral
	17	5	N	Número de la parcela catastral
	22	4	N	Número secuencial del bien inmueble fiscal dentro de la parcela catastral
	26	1	X	Primer carácter de control
	27	1	X	Segundo carácter de control
	28	4	X	Relleno a espacios
	32	7	N	Número de orden de la unidad fiscal (titular individual o comunidad de bienes), asignado por la Gerencia dentro del municipio
	39	1	X	Relleno a espacios
	40	15	X	Campo «ciego» (n.º de identificación de la unidad fiscal/titular por el Ayuntamiento)
	55	2	X	Régimen de titularidad (PR: Propiedad, US: Usufructo, AR: Arrendamiento, OT: Otros)
				56
Localización de parcela	57	2	N	Código de Provincia (INE)
	59	3	N	Código de Municipio (INE)
	62	3	N	Código de Municipio origen en caso de Agregación (INE)
	65	2	N	Código de la zona de concentración
	67	3	N	Código del polígono catastral
	70	5	N	Número de la parcela catastral
	75	30	X	Paraje
				48
Datos económicos de la parcela	105	10	N	Superficie de la parcela en hectáreas (expresada con seis enteros y cuatro decimales)
	115	12	N	Valor catastral de la parcela (expresado en céntimos de euro)
	127	12	N	Valor de la parcela, a efectos de cálculo de cuota en el caso en que se aplique condonación (expresado en céntimos de euros)
				34
Relleno final	139	342	X	Relleno a espacios
Longitud:				480
				Registro de cola
Tipo de Registro	1	2	N	Tipo de registro (90)
Datos de cola	3	7	N	Número total de registros de tipo 30 incluidos en el fichero
	10	7	N	Número total de registros de tipo 50 incluidos en el fichero
	17	7	N	Número total de registros de tipo 80 incluidos en el fichero
	24	7	N	Número total de registros de tipo 81 incluidos en el fichero
				28
Relleno final	31	690	X	Relleno a espacios
Longitud:				720